



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **215** DE
(**15 JUN 2016**)

Por la cual se concede una Licencia no Remunerada

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2016, suscrita por **ALBA CONSTANZA DIAZ BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.771.004 de Bogotá, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicita licencia no remunerada por cuatro (4) días, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2016.

Que teniendo en cuenta que el Decreto 1950 de 1973 en los artículos 61 y 62, establece que los empleados tienen derecho a solicitar licencia no remunerada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a **ALBA CONSTANZA DIAS BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.771.004 de Bogotá, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, licencia no remunerada cuatro (4) días, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a **ALBA CONSTANZA DIAZ BORBON**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Profesional Gestión Institucional Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 JUN 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional*